

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### PARRILLAS

En consideración de lo previsto en las correspondientes ordenanzas fiscales, las tarifas para el próximo año, revisadas por aplicación del I.P.C. publicado por el I.N.E., referido al mes de octubre último, serán las reflejadas en el siguiente cuadro:

**Incremento interanual I.P.C. a 31 de octubre del año actual 3,50**

CONCEPTO	ANUALIDAD		
	2012	2013	
<b>TASA PRESTACION SERVICIO DE CEMENTERIOS MUNICIPALES.</b>			
<b>Epigrafe primero. Sepulturas:</b>			
a) Concesión enterramiento de empadronado en esta localidad.	1.000,00 €	1.035,00 €	
b) Conc. Enterr. nacidos en este municipio, su cónyuge o descendientes.	2.200,00 €	2.277,00 €	
c) Concesión no comprendida en los apartados anteriores.	4.500,00 €	4.657,50 €	
<b>TASA POR APERTURA ESTABLECIMIENTOS.</b>			
1. Establecimientos o locales sujetos a licencia	150,00 €	155,25 €	
2. Establecimientos o locales sujetos declaración responsable	70,00 €	72,45 €	
3. Establecimientos o locales sujetos comunicación previa	50,00 €	51,75 €	
4. Por cambios de titularidad.	50,00 €	51,75 €	
<b>TASA RECOGIDA DE BASURA DOMICILIARIA.</b>			
Por cada vivienda, al trimestre.	12,20 €	12,63 €	
Por cada establecimiento comercial, al trimestre.	14,60 €	15,11 €	
Por cada establecimiento de Bar, Restaurante o similar, al trimestre.	18,20 €	18,84 €	
<b>TASA DISTRIB. AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACION.</b>			
<b>1. Servicio de Suministro de agua:</b>			
A.- Por cada enganche o acometida a la red general, incluido el contador	150,00 €	155,25 €	
B.- Canon de aducc., distrib. y mant. de contador, al trimestre	8,10 €	8,38 €	
C.- Segundas altas en el servicio de suministro	50,00 €	51,75 €	
D.- Consumos			
1º.- Bloque de 1 a 18 m <sup>3</sup> al trimestre	0,57 €	0,59 €	
2º.- Bloque de 19 a 36 m <sup>3</sup> al trimestre	0,87 €	0,90 €	
3º.- Bloque de 37 a 54 m <sup>3</sup> al trimestre	1,15 €	1,19 €	
4º.- Bloque de 55 m <sup>3</sup> en adelante al trimestre	1,49 €	1,54 €	
<b>2. Servicio de Depuración de Aguas Residuales y Alcantarillado:</b>			
A.- Por cada enganche o acometida a la red general	80,00 €	82,80 €	
B.- Canon de servicio, al trimestre	6,00 €	6,21 €	
C.- Canon pozos, al trimestre	1,41 €	1,46 €	
D.- Consumos			
1º.- Bloque de 1 a 18 m <sup>3</sup> al trimestre	0,47 €	0,49 €	
2º.- Bloque de 19 a 36 m <sup>3</sup> al trimestre	0,68 €	0,70 €	
3º.- Bloque de 37 a 54 m <sup>3</sup> al trimestre	0,97 €	1,00 €	
4º.- Bloque de 55 m <sup>3</sup> en adelante al trimestre	1,31 €	1,36 €	
<b>TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS.</b>			
1	Por cada agrupación de parcelas	20,00 €	20,70 €
2	Segregaciones, por cada parcela resultante	20,00 €	20,70 €
3	Primera utilización de edificios y modificación de usos	50,00 €	51,75 €
4	Otras actuaciones distintas de las edificatorias	30,00 €	31,05 €